En la çibdad de Cartagena en .xxiiij. dias del mes de Junio de mill e quinientos e treynta e quatro años ante los muy Ill[es] señores Cartagena la dicha ciudad ayuntada en su cabildo segun que lo han de uso e costumbre de se ayuntar con bien e recabdo. Estando presentes los señores Nicolas Bienbenga Diego Bienbenga Fern[an]do Bienbenga Juº de Ocaña Juan Nicolas Hostigues

Juº de Ocaña
el Licenciado Montoya
Nicolas Bienbenga

Juyme Hostigues
Damian de Olea
Gonçalo [illegible]
Fernando de Ayora

Este dicho dia los dichos señores Regidores dixeron que por quanto Nicolas Bienbenga Diego Bienbenga Fernando Bienbenga Juº de Ocaña Juan Nicolas Hostigues Juyme Hostigues Damian de Olea Gonçalo [illegible] Fernando de Ayora

Los dichos señores Regidores dixeron que por quanto Nicolas Bienbenga Diego Bienbenga Fernando Bienbenga Juº de Ocaña Juan Nicolas Hostigues Juyme Hostigues Damian de Olea Gonçalo [illegible] Fernando de Ayora

q[ue] se tomen los q[ue] se an de tomar

los dichos señores Regidores mandaron que se haga pregon en esta dicha ciudad para que todos los que quisieren ser nombrados e sean tomados por los fieles de los terminos de esta dicha ciudad

Los dichos señores Regidores mandaron que se haga pregon en esta dicha ciudad para que todos los que quisieren ser nombrados e sean tomados por los fieles de los terminos de esta dicha ciudad